

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2025/712	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2025/712
OTROS DATOS Código para validación: 3VJHS-GQ0XJ-O8MXL Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2025 a las 8:34:04 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/02/2025 18:28 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/02/2025 18:58
	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 1050/2025
Procedimiento: Sesión extraordinaria de pleno 25 de febrero de 2025
Asunto: Decreto convocatoria para sesión extraordinaria de pleno

DECRETO DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA DEL PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025

Don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el **martes 25 de febrero de 2025, a las 18:00 horas, de forma PRESENCIAL en Plaza de la Villa, nº1 Ayuntamiento de Daganzo** al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ENAJENACIÓN DERECHO DE SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES (CONC-296).

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 1/2025.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2025/712	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2025/712
OTROS DATOS Código para validación: 3VJHS-GQ0XJ-O8MXL Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2025 a las 8:34:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/02/2025 18:28 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 20/02/2025 18:58
	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA G-30 ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrugo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE

A los efectos de fe pública, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO